

**C I R C U L A R N o . 1**

**L I C I T A C I Ó N N ° 5 0 0 0 0 4 8 6 9**

**C O N T R A T O M A R C O P A R A E J E C U C I Ó N D E  
P R O Y E C T O S**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

**CONSULTA 1**

Citando lo mencionado en el ANEXO E-6 - Ítem 1 - DESCRIPCION DEL PERFIL - (el proponente deberá presentar las evidencias de contratos según la experiencia específica solicitada) Se espera confirmación de si la experiencia de la empresa puede ser respaldada mediante certificados de trabajo, actas de cierre, actas de recepción definitiva o equivalentes, en reemplazo a la solicitud de presentar evidencias de contratos

**RESPUESTA 1**

**Como experiencia cada empresa deberá presentar respaldos, como indican certificados de trabajo de construcción de proyectos, donde indique los tiempos de ejecución y la actividad desarrolladas, dentro del rubro Petrolero, según descripción de las actividades que están en el Anexo E-1 Planilla Cotización B-1, Obras Mecánica y Civiles.**

**CONSULTA 2**

Dentro del alcance de los trabajos descritos para la evaluación de la Experiencia de la empresa según el ANEXO E-6, Ítem 1, DESCRIPCION DEL PERFIL.

Se solicita confirmación de si los trabajos de MANTENIMIENTO donde se ejecuten las siguientes actividades: MONTAJE, COMISIONADO, PRECOMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA en el rubro, podrá ser tomado en cuenta para la evaluación de la experiencia general y experiencia específica de la empresa proponente

**RESPUESTA 2**

**Se tomara en cuenta en experiencia todos los trabajos de construcción Mecánica y Civil dentro del rubro petrolero y no así actividades de mantenimiento, la experiencia debe estar asociado lo que indica en el Anexo E-1 Planilla Cotización B-1, la que será la ejecución del contrato.**

**CONSULTA 3**

Los términos de referencia en su numeral 9. REQUISITOS PARA LA EMPRESA Y EL PERSONAL ASIGNADO A LA OBRA, presenta una gráfica (organigrama) en la cual se detalla la estructura organizacional para el contrato marco, en la cual se evidencia que existe una estructura “permanente” encargada de la administración y gestión contractual, y una estructura “variable” y temporal que se activa y desactiva en función a la necesidad, alcance, plazo y tipo de servicio que se solicite ejecutar los trabajos descritos con los numerales 1 al 14. Adicionalmente, se hace mención a que la empresa



adjudicada deberá presentar las hojas de vida debidamente respaldadas del personal asignado según sea requerido de forma específica para cada servicio.

En contra posición, en el ANEXO E-6 - MATRIZ DE EVALUACION TECNICA CONTRATO MARCO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS (ítem 3), se indica que el organigrama debe detallar al personal solicitado en el ANEXO E-5 (REQUISITOS DE PROFESIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL), y que se debe presentar evidencias de que el personal que está en la estructura de la empresa.

POR LO EXPUESTO, Y AL SER EL PERSONAL DESCRITO EN EL ANEXO E-5 DE CARÁCTER VARIABLE, SOLICITAMOS SE ACLARE QUE UNICAMENTE SE REQUIERE LA EVIDENCIA DEL PERSONAL DE LA ESTRUCTURA PERMANENTE, ES DECIR EL GERENTE DE PROYECTO Y COORDINADOR GENERAL DEL CONTRATO.

EN EL ENTENDIDO QUE EL PERSONAL DEL ANEXO E-5 ES VARIABLE (ESPECIALIDAD Y CANTIDAD) INDICARNOS SI SOLAMENTE SE INCLUIRA DE MANERA ENUNCIATIVA EL PERSONAL DESCRITO EN EL ANEXO E-5 (21 CARGOS) O LOS 30 CARGOS DESCritos EN EL FORMULARIO B-1

#### **RESPUESTA 3**

Aclarar que se pide evidencia de una estructura permanente, según indica en el ANEXO E-3 “Organigrama” donde la estructura permanente es el “Gerente de Proyecto” y “Coordinador General del Contrato” de parte del contratista, dentro de esta estructura de este organigrama existe las actividades e ítem del contrato a desarrollar en el Contrato Marco, para este sentido en el ANEXO E-5 se detalla los “Requisitos y Experiencia” del personal que realizará la obra de acuerdo al requerimiento de YPFB TR. Solo deberán presentar la evidencia de esas dos cargos que son parte activa y operativa de la empresa.

#### **CONSULTA 4**

Mediante la presente nos es grato dirigimos a Ud. con la intención de solicitar se pueda considerar la ampliación del plazo de presentación de propuestas para el proceso de licitación N° 5000004869 - CONTRATO MARCO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, hasta el 06/03/25

#### **RESPUESTA 4**

Remitirse a la Enmienda 1.

#### **CONSULTA 5**

Se solicita especificaciones o marcas de productos a considerar para el servicio:

- Manta termocontraibles
- Pintura epóxica
- Pintura poliuretano
- Cinta polietileno (type)
- Pintura 100% sólidos

**RESPUESTA 5**

YPFB TRANSPORTE S.A. se reserva el derecho de seleccionar, adicionar o retirar un determinado sistema y/o marca de pintura, cinta de polietileno, y decidir por otras alternativas de mejor calidad y rendimiento, tal como indica en los términos de referencia, el Punto 8.1/8.8 Con suministro de pintura epoxica, cintas de polietileno. Aplica para todo producto cinta polietileno y Mantas Termocontraibles.

**CONSULTA 6**

Que esquema de pintura se considerara para el presente proyecto

**RESPUESTA 6**

Se utilizara los esquemas de pinturas la que sea aplicada al proyecto o trabajo que sea realizado por la Contratista, dentro de este contrato existe hasta aplicación de pintura al Oleo (Estructuras metálicas), como también esquema epoxico, tiene referencia a la respuesta del punto 1.

**CONSULTA 7**

En el punto 7.5 limpieza y lavado de recipientes y tuberías: los residuos a generar productos de esta limpieza de quien será responsable su disposición final?.

**RESPUESTA 7**

Sera asumido por la Contratista, que será pagado por YPFB TR mediante el Item de Compras delegadas.

**CONSULTA 8**

No se está considerando dentro de los item de costos de un Baño Químico, en caso de que se requiera en áreas operativas o campo

**RESPUESTA 8**

Dentro de los Items del Contrato, No se considera Baño Químico, ya que no es un Item de ejecución y prestación de Servicios. Sera asumido por el contratista.

**CONSULTA 9**

En caso de requerir otro servicio u item que no estén dentro la planilla de cotización, se considerara un APU específico para este ITEM?

**RESPUESTA 9**

En este caso, se utiliza 12. Asignación de Personal del Contratista o por administración de H-H-M

**CONSULTA 10**

Costos de estadía de Fiscalización no serán considerados para el presente servicio?

**RESPUESTA 10**



**No se contempla el Item de fiscalización, este contrato es para ejecutar servicios, en caso que YPFB TR solicite personal mediante 12. Asignación de Personal del Contratista, como ser Especialista Mecánico, Eléctrico, Civil, Calidad etc. La contratista se encarga de cubrir, alimentación, hospedaje etc.**

### **CONSULTA 11**

Para el ITEM de Unión Soldada en el punto 2.23/2.64 dentro de los costos variables a considerar para este Apu esta el tipo de soldadura (proceso), tamaño y complejidad de la junta (SCHEDULE), lugar de soldadura, que influyen en el cotos final de unión soldada, Se podría disagregar más este ITEM?

Ejemplo:

- Soldaduras de tuberías de acero inoxidable en obra (pulgada diametral nominal) SCH-120 a SCH-160
- Soldaduras de prefabricados de acero al carbono en taller (pulgada diametral nominal) SCH-20 a SCH-80
- Soldaduras de tubería de acero al carbono en obra calificada (pulgada diametral nominal) SCH-20 a SCH-80
- Soldaduras de tubería de acero al carbono en obra calificada (pulgada diametral nominal) SCH-120 a SCH-160

### **RESPUESTA 11**

**Los Items de Unión Soldada se mantiene, eso cubrirá cualquier esquema que se tenga, en la planilla Anexo E-1 Planilla cotización esta disagregado de acuerdo a 2.23/2.64 Trabajo en Ductos (de acuerdo a la longitud) y 2.159/2.167 Trabajo en Estaciones o Plantas, de acuerdo a eso deben estimar sus costos o PU.**

**Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.**

Santa Cruz, 19 de febrero de 2024